

(30 ENE 2025)

“Por la cual se modifica la conformación de la comisión de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos en la negociación del pliego unificado de solicitudes presentado por las Organizaciones Sindicales de empleados públicos, adscritas a la Alcaldía de Bucaramanga”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 0243 de 2024, Decreto de encargo No 007 del 29 de enero de 2025,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No 0439 del 27 de diciembre de 2024, se aceptó la renuncia al cargo de Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 025, de la Secretaria Administrativa, Nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga que ostentaba la Dra. Sonnia Yaneth García Benítez, identificada con cédula No 37.944.818.
2. Que mediante Decreto 0002 del 07 de enero de 2025 se efectuó el nombramiento de la Dra. Ana María Vargas Sepúlveda, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.812.067 de Floridablanca, en el empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 025, de la Secretaria Administrativa, Nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, cuya diligencia de posesión su surtió en debida forma el 08 de enero de 2025.
3. Que en consecuencia, se hace necesario modificar la Resolución 0289 del 18 de octubre de 2024, “Por la cual se conforma de la comisión de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos en la negociación del pliego unificado de solicitudes presentado por las Organizaciones Sindicales de empleados públicos, adscritas a la Alcaldía de Bucaramanga”, en razón al cambio de los miembros que conforman la comisión de seguimiento por parte de la Administración Municipal acorde a lo aludido en los numerales anteriores.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE el artículo PRIMERO de la Resolución No 0289 del 18 de octubre de 2024, el cual para todos los efectos legales quedará en los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO; conformar la comisión de seguimiento por parte del municipio con (5) Representantes de la Administración Municipal, para el cumplimiento de los acuerdos en la negociación del pliego unificado de solicitudes presentado por las Organizaciones Sindicales de empleados públicos, adscritas a la Alcaldía de Bucaramanga.

PRINCIPAL	SUPLENTE
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.	LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE SUBSECRETARIA DE HACIENDA.
ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA SECRETARIA ADMINISTRATIVA.	SONNIA YANETH GARCIA BENÍTEZ SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO.
PAOLA ANDREA MATEUS PACHON SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO.	ANDRÉS ALFONSO MARIÑO MESA SUBSECRETARIO JURIDICO DEL MUNICIPIO.
MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO SECRETARIA EDUCACIÓN.	FREDY FABIAN SUAREZ FLOREZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA JURIDICA SECRETARÍA EDUCACIÓN.
CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ ASESOR DE DESPACHO	DIEGO ALFONSO REYES PATIÑO ASESOR DE DESPACHO

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR, por Secretaría Administrativa, el contenido de la presente resolución a los integrantes de la comisión de seguimiento conformada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. RECURSOS: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. NOTIFICACIONES: Notifíquese a las Organizaciones sindicales, Funcionarios públicos asignados como comisión de seguimiento mencionados en al Artículo Primero de la presente parte resolutive, oficina de seguridad y salud en el Trabajo y Subsecretaria Administrativa del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0289 del 18 de octubre de 2024, continúan vigentes.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga,

30 ENE 2025

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA

X

Alcalde Municipal (E)

Proyecto: Carlos Orlando Ariza Beltrán, Abogado CPS 0001 de 2025
Revisó aspectos Jurídicos: Paola Andrea Matéus Pachón - Secretaria Jurídica.
Revisó aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño mesa - Subsecretario Jurídico
Revisó aspectos Técnicos Administrativos: Ana María Vargas Sepúlveda - Secretaria Administrativa.
Revisó aspectos Administrativos: Sonia Yaneth García Benítez - Subsecretaria Administrativa
Revisó aspectos Jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón- Profesional Especializada- Secretaria Administrativa
Revisó aspectos Técnicos Administrativos: Martha Cecilia Guarín Lizcano- Secretaria de Educación
Revisó aspectos Jurídicos: Fredy Fabián Suárez Flórez – Profesional Especializado Secretaria de Educación
Revisó aspectos Administrativos: Lina María Manrique Duarte – Subsecretaria de Hacienda
Revisó aspectos Jurídicos: Cristian Fernando Portilla Pérez- Asesor Despacho.
Revisó aspectos Jurídicos: John Albert Contreras Bertel- Asesor Despacho